

Punto de acuerdo por el que se condena enérgicamente el feminicidio ocurrido en la Universidad Nacional Autónoma México el 3 de mayo de 2017 en agravio de Lesvy Berlín Osorio Martínez, se exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para que declaren alerta de género en la Ciudad y al titular de la Contraloría Interna de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para que inicie los procesos administrativos sancionadores a fin de fincar responsabilidades sobre los responsables de los tuits misóginos que re victimizaron y atentaron contra la dignidad de la joven asesinada.

Juan Romero Tenorio, Araceli Damián González, María Antonia Cárdenas Mariscal, Concepción Villa González e Irma Rebeca López López en nuestra calidad de diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículo 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión como de urgente u obvia resolución la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Exposición de Motivos

PRIMERO. La Organización de las Naciones Unidas para las Mujeres (ONUMUJERES) alertó en abril de 2016 [\[*\]](#) que México lidera la lista de países latinoamericanos como una de las naciones con la tasa de feminicidios más alta de la región, seguida de Brasil y Argentina.

De acuerdo con reportes del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) [\[*\]](#), del año 2000 al 2015 se cometieron 28 mil 710 asesinatos violentos contra mujeres, es decir cinco diarios. Las cifras reflejan un aumento de 85% en estos delitos, al pasar de mil 284 homicidios ocurridos en el año 2000; a dos mil 383, en 2015.

INEGI refiere que las mujeres más expuestas a la violencia son las que tienen entre 30 y 39 años: el 68 por ciento de las mujeres de este rango de edad ha enfrentado al menos un episodio de violencia o abuso.

En tanto, 47 de cada 100 mujeres de 15 años y más denunciaron haber sido agredidas por su actual o última pareja a lo largo de su relación.

El 32 por ciento de las mujeres consultadas por el INEGI dijeron haber padecido violencia sexual por parte de agresores. Las denuncias fueron por actos de intimidación, acoso o abuso sexual.

Sin embargo, resulta más preocupante el aumento en la violencia letal [\[*\]](#) es decir los homicidios violentos de mujeres (por el hecho de ser mujeres).

Información proporcionada por organizaciones civiles señalan que en el país se presentan 150 mil denuncias anualmente por actos de violencia de género, de las cuales solo el 11%

fueron recogidas en una averiguación previa y de éstas solo el 2.4 por ciento terminaron con sentencia condenatoria.

De acuerdo datos del Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio desde 2013 en la ciudad de México, los asesinatos de mujeres o feminicidios se han incrementado en violencia paulatinamente; es decir, no sólo los homicidios de mujeres han aumentado en la Ciudad, sino que también las vejaciones que sufren las mujeres en el proceso.

En 2015 al menos 75 mujeres fueron asesinadas de manera brutal, mientras que de enero a junio de 2016, 36 asesinatos de mujeres fueron documentados; sólo 24 de ellos fueron investigados como feminicidios, de acuerdo con datos de la asociación. De igual forma, el observatorio ha informado que las delegaciones Gustavo A. Madero, Iztapalapa, y Álvaro Obregón tienen las cifras más altas de feminicidios, así como de brutalidad [\[*\]](#).

Probablemente el caso más emblemático de la brutalidad de los asesinatos de mujeres en la Ciudad de México es el llamado multi-homicidio de la colonia Narvarte, donde los y las abogadas del caso denunciaron deficiencia en las investigaciones y desestimación de una línea de investigación por feminicidio por parte de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX). **El caso llamó más la atención de los medios y de la sociedad por el asesinato de un periodista, que también es grave, que por el asesinato brutal de mujeres.**⁷

Como señalaron varias organizaciones, los feminicidios de la Narvarte no son un caso aislado en la Ciudad de México, pues reflejan el contexto de violencia contra las mujeres que existe, donde se comenten delitos del orden común contra la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las mujeres que perturban la paz; así como acciones y omisiones de las autoridades del Estado que violan sus derechos humanos y perpetúan la impunidad.

De acuerdo con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el contexto de violencia feminicida que se describe ilustra la necesidad de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia contra las mujeres.

SEGUNDO.- El pasado 3 de mayo a las 6:30 horas fue hallada sin vida una joven mujer en los jardines que se encuentran entre la Facultad de Química y el Instituto de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), en Ciudad Universitaria (CU), quien fue identificada como Lesvy Berlín Osorio.

De acuerdo con información de autoridades de la Ciudad de México, el cuerpo se encontró suspendido con el cable de una caseta telefónica atado al cuello. El agente del Ministerio Público encargado del caso inició una carpeta de investigación FCY/COY-1/UI-1C/D/1099/05-2017 por el delito de homicidio y activó el protocolo de feminicidio. [\[*\]](#)

Frente a este aciago hecho la Dirección General de Comunicación Social de la UNAM emitió un comunicado en donde se sostiene que “La Universidad Nacional expresa su repudio a cualquier tipo de ilícito cometido en sus instalaciones, mantendrá su disposición a colaborar con la autoridad competente y estará atenta a los resultados de las investigaciones”. [\[*\]](#)

Asimismo, estudiantes de la UNAM llamaron a una marcha, para el viernes 5 de mayo, al interior de CU, con la consigna de “exigir justicia y una universidad segura para nosotras”. Los objetivos son mayor seguridad para la comunidad universitaria y una respuesta firme de las autoridades universitarias para que se investigue y esclarezca el caso.

Es importante **recordar** que en septiembre de 2010 Adriana Morlett, estudiante de arquitectura en Ciudad Universitaria, desapareció después de haber sacado un libro de la Biblioteca Central y sus restos fueron identificados en noviembre de 2011. Sin embargo, no se sabe quién, cuándo y cómo asesinó a la estudiante. [\[*\]](#)

Lamentablemente, como resumen de la sociedad, en la Universidad Nacional se vive también la violencia de género. En respuesta, la UNAM ha creado programas y centros de investigación que buscan combatir esa violencia a su interior, así como cambiar el pensamiento de discriminación de género que permea en la comunidad universitaria.

Es necesario reconocer que la violencia de género es un problema esencial que atenta contra la dignidad de las personas y que debe trabajarse en su prevención, atención, sanción y erradicación. De igual manera, debe reconocerse que la igualdad de género es fundamental para tener una sociedad más democrática.

Consideramos que, si bien los programas de la UNAM en contra de la discriminación de género y la violencia contra mujeres y niñas apuntan a uno de los núcleos del problema, su posicionamiento frente a los hechos ocurridos debiera ser más claro, comprometido y exigente.

TERCERO.- La Ley General de Víctimas señala los derechos de las víctimas y entre otros menciona:

Artículo 7. Los derechos de las víctimas que prevé la presente Ley son de carácter enunciativo y deberán ser interpretados de conformidad con lo dispuesto en la Constitución, los tratados y las leyes aplicables en materia de atención a víctimas, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia de sus derechos. Las víctimas tendrán, entre otros, los siguientes derechos:

I. A una investigación pronta y eficaz que lleve, en su caso, a la identificación y enjuiciamiento de los responsables de violaciones al Derecho Internacional de los derechos humanos, y a su reparación integral;

II. A ser reparadas por el Estado de manera integral, adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño o menoscabo que han sufrido en sus derechos como consecuencia de violaciones a derechos humanos y por los daños que esas violaciones les causaron;

III. A conocer la verdad de lo ocurrido acerca de los hechos en que le fueron violados sus derechos humanos para lo cual la autoridad deberá informar los resultados de las investigaciones;

IV...

V. A ser tratadas con humanidad y respeto de su dignidad y sus derechos humanos por parte de los servidores públicos y, en general, por el personal de las instituciones públicas responsables del cumplimiento de esta Ley, así como por parte de los particulares que cuenten con convenios para brindar servicios a las víctimas;

...

XXVI. A una investigación pronta y efectiva que lleve a la identificación, captura, procesamiento y sanción de manera adecuada de todos los responsables del daño, al esclarecimiento de los hechos y a la reparación del daño;

...”

Por lo anterior, propongo ante este pleno, como de urgente u obvia resolución, el siguiente:

Punto de acuerdo:

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión condena enérgicamente el feminicidio ocurrido en la Universidad Nacional Autónoma México el 3 de mayo de 2017 en agravio de Lesvy Berlín Osorio Martínez.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para que en el ámbito de sus competencias de manera inmediata declaren alerta de género en dicha entidad.

TERCERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Procurador General de Justicia del Distrito Federal a que se realice una investigación pronta y efectiva que lleve a la identificación, captura, procesamiento y sanción de manera adecuada de todos los responsables del daño, al esclarecimiento de los hechos y a la reparación del daño.

CUARTO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Contraloría Interna de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para que inicie los procesos administrativos sancionadores a fin de fincar responsabilidades sobre la difusión de los tweets misóginos que re victimizaron y atentaron contra la dignidad de la joven asesinada.

Atentamente

Juan Romero Tenorio

Araceli Damián González

María Antonia Cárdenas Mariscal

Concepción Villa González

Irma Rebeca López López

Recinto de la Comisión Permanente a 9 de mayo de 2017.

[*] <http://www.telesurtv.net/news/Alertan-del-aumento-de-feminicidios-en-la-Ciudad-de-Mexico--20170312-0016.html> consulta 04/05/2017 3:24 p. m.

[*] <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2017/03/08/1150790> CONSULTA 04/05/2017 3:30 p. m.

[*] 1 Roberto Castro (2015). “Lo que sabemos y lo que ignoramos”, en Violencias Invisibles. Revista *Nexos* . México, Junio 2016, 20-23 págs.

[*] Feminicidios en Ciudad de México, cada vez más violentos, disponible en <http://regeneracion.mx/feminicidios-en-ciudad-de-mexico-cada-vez-mas-violentos/>

[*] *Reforma*, 4 de mayo de 2017

[*] Universidad Nacional Autónoma de México, Dirección General de Comunicación Social, *Boletín UNAM-DGCS-299*, Ciudad Universitaria, 17:00 horas, 3 de mayo de 2017.

[*] *El Universal*, 4 de mayo de 2017.